



ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 13/17 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CUREPTO

En Curepto, a 27 días del mes de noviembre de 2017, siendo las 18:10 horas, en sala de reuniones de la Ilustre Municipalidad de Curepto, en nombre de Dios, se da inicio a la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Curepto, bajo la Presidencia del Concejel Sr. LUIS GONZALEZ AGUILAR, con la asistencia de los Concejales Sres. CARLOS HENRIQUEZ RAMIREZ; HERALDO ICETA HERRERA; ORLANDO ICETA HERRERA; SRA. VANESA FUENTES MUÑOZ Y SR. FERNANDO ALCANTARA BARRIOS. .

El Secretario informa que el Alcalde Sr. RENE ALEJANDRO CONCHA GONZALEZ, se encuentra en Santiago en reunión en la SUBDERE, viendo temas propios del financiamiento municipal.

Se encuentran presentes en la sala además el Director de Salud Municipal Don Manuel Reyes, el funcionario Don Pablo Castillo, la Directora del Hospital de Curepto Srta. Elizabeth Valeria y el médico del mismo establecimiento Don Daniel Mendez, Psicólogo.-

Se encuentra presente como Alcalde subrogante Don Luis Navarro Reyes.

Actuó en calidad de Secretario y Ministro de Fe del Concejo, el Secretario Municipal Subrogante Sr. Rodrigo Morales Avila.-

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

En consideración que el Acta de Sesión Extraordinaria N° 12/17 del Concejo, celebrada con fecha 23 de octubre de 2017, les fue despachada a su domicilio a los Sres. Concejales, el Sr. Presidente consulta si existe alguna objeción, no habiéndola se da por aprobada por la unanimidad de los Sres. Concejales.-

2.- Intervención Sr. Presidente.

Toma la palabra el Sr. Presidente, señalando que como único tema de la convocatoria está el análisis y aprobación del Plan Comunal de Salud para el 2018.

Luego de los saludos de rigor y para el efecto anterior, toma la palabra el Director del Departamento de Salud Municipal Don Manuel Reyes, quien apoyado de un medio visual expone detalladamente el Plan Comunal de Salud propuesto para el año 2018, del cual tienen copia todos los Ediles.

Se desarrolla la exposición con énfasis en las siguientes materias:

Sección I: Diagnóstico de la Situación Comunal

1. Caracterización Poblacional

- 1.1. Tamaño Poblacional
- 1.2. Estructura por grupos de edades
- 1.3. Distribución por sexo
- 1.4. Crecimiento Poblacional (Tasa de Natalidad)





2. Factores Condicionantes y Determinantes Sociales

- 2.1. Geográficos
- 2.2. Medio Ambientales
- 2.3. Acceso y Comunicación
- 2.4. Étnicos
- 2.5. Culturales
- 2.6. Socioeconómicos
- 2.7. Educativos
- 2.8. Vivienda
- 2.9. Servicios Básicos y Saneamiento
- 2.10. Seguridad Social
- 2.11. Desarrollo Comunitario
- 2.12. Intersector, Instituciones

3. Daño en Salud

- 3.1. Tasas de Mortalidad
 - 3.1.1. Mortalidad General (Índice de Swaroop)
 - 3.1.2. Mortalidad Infantil
 - 3.1.3. Mortalidad Materna
 - 3.1.4. Mortalidad de la Niñez y Adolescencia
 - 3.1.5. Mortalidad del Adulto
 - 3.1.6. Mortalidad del Adulto Mayor
 - 3.1.7. Mortalidad por Causas
- 3.2. Esperanza de Vida al nacer
- 3.3. Años de vida ajustados por Discapacidad (AVISA)
- 3.4. Años de vida potencialmente perdidos (AVPP)
- 3.5. Indicadores de Morbilidad, Estudio del perfil de la morbilidad
- 3.6. Enfermedades de Notificación Obligatoria (ENO)
- 3.7. Consultas Médicas
- 3.8. Exámenes de Salud
- 3.9. Egresos Hospitalarios
- 3.10. Licencias Médicas y Pensiones de Invalidez

4. Organización de la Red Comunal

- 4.1 Organización de la red asistencial
- 4.2 Flujos de derivación
- 4.3 Establecimientos privados y otros.

5. Antecedentes Departamento de Salud Comunal

- 5.1 Recursos financieros
- 5.2 Recurso Humano

6. Antecedentes generales de los Establecimientos

- 6.1 Ámbitos relevantes de los establecimientos de salud de la Comuna
- 6.2 Área territorial a cargo del establecimiento
- 6.3 Población Inscrita del establecimiento
- 6.4 Organigrama Institucional
- 6.5 Infraestructura:
- 6.6 Equipamiento
- 6.7 Equipos Móviles Operativos
- 6.8 Dotación
- 6.9 Sectores de los Hospitales Comunitarios/Cesfam/PSR y equipos de cabecera.

7. Cartera de Servicios

- 7.1 Justificar si alguna prestación de la cartera de Servicios del Plan de salud familiar no se realiza.
- 7.2 Describir las prestaciones adicionales no incluidas en los programas de salud que incluye el decreto percapita 2017 (DS 35/2016)

8. Diagnóstico de Salud

- 8.1 Diagnóstico de Salud por Sector
- 8.2 Diagnostico Participativo





Sección II: Evaluación

1. Evaluación de resultados por Curso de la vida cruzado con Programas, al 2017
2. Evaluación de GES, Metas Sanitarias y IAAPS 2017
3. Evaluación de Desarrollo del MAIS al 2017
4. Evaluación de Acreditación en Calidad al 2017

Sección III: Plan de Cuidados de Salud de la Población

1. Plan de acción 2018 de la comuna
2. Plan de acción 2018 por Establecimiento.
3. Programa de Capacitación
4. Programación de Actividades

SECCIÓN IV: Anexos

Durante la exposición, los Concejales formulan diversas consultas y comentarios, entre las que se cuentan:

Presidente Sr. González Aguilar y Concejales Don Heraldo Iceta, plantean que las estadísticas usadas como base para la elaboración del documento, en varios casos son bastante equivocadas con respecto a la realidad comunal.

Aclaran los profesionales de salud presentes, que las estadísticas vienen dadas por el Ministerio de Salud, con indicación precisa de las fuentes desde donde deben ser extraídas, por lo que no son susceptibles de modificación a pesar que en algunos casos claramente son equívocas, pudiendo en todo caso revisar que no haya errores en la transcripción.

Concejal Sr. Henríquez Ramírez, señala que personalmente ha trabajado en la comuna al igual que otros Ediles, por lo que puede darse cuenta fehacientemente que hay errores en algunas de las estadísticas expuestas, lo que en todo caso no es solucionable si el Servicio ha dado las pautas de trabajo.

Concejal Sr. Orlando Iceta, consulta el por qué no está permitido el nacimiento de niños en Curepto.

Responde la Directora del Hospital, que los protocolos de seguridad han cambiado en los últimos años, pues antiguamente se hacían en el Hospital cosas para las cuales no se tenía la idoneidad técnica ni humana. Ahora se busca prestaciones seguras y de calidad, por lo que los partos son derivados a Talca salvo que el nacimiento sea inminente.

El tema del equipamiento del Hospital y sus características técnicas son detenidamente analizados por lo presentes, con énfasis en la carencia de personal especializado en anestesia y cesáreas.

Se analizan los principales problemas de salud de la Comuna, que se ven reflejados en las estadísticas locales que se exponen comparativamente con las estadísticas regionales, con énfasis en enfermedades como la diabetes, hipertensión, obesidad y alcoholismo. A su vez se analizan diversos programas de salud, con énfasis en el programa cardiovascular y vida sana especialmente su incidencia en la Comuna, registrándose muy malos indicadores locales, lo que tiene fundamentalmente su raíz en malos hábitos alimenticios. Estos temas se analizan en extenso con activa participación de todos los presentes, con énfasis en la importancia de acciones preventivas y la toma de conciencia por parte de la comunidad.





Concejal Sr. Alcántara Barrios, solicita incorporar en los establecimientos de salud de la Comuna la Estación Médico Rural de Documávida.

El tema se conversa, concluyendo que puede incorporarse desde la perspectiva que la comunidad la entiende como una entidad de Salud presente en el sector.

Presidente Sr. González Aguilar, consulta cuando corresponde que se utilice la ambulancia de la Municipalidad, en qué circunstancias de urgencia y no urgencias, pues originalmente solicitó se pudiera emplear también en la visita a pacientes postrados o inmóviles.

Informa el Sr. Reyes, que la ambulancia está en la red SAMU, responde a llamados 131. Además de lo anterior ha prestado servicios en varios traslados de pacientes que no tiene otra opción y actividades municipales diversas, en que se requiere este medio como respaldo. Lo anterior es un cambio respecto a los protocolos originales establecidos, pues se incorpora el traslado de pacientes que no pueden movilizarse por otros medios a centros asistenciales en diversas ciudades y traslado de pacientes que no pueden moverse por si solos hacia las postas.

Concejal Sr. Alcántara Barrios, consulta en que porcentaje las salidas de la ambulancia han correspondido a llamados al 131.

Sr. Reyes responde que no tiene esta estadística.

Presidente Sr. González Aguilar, indica que la incorporación a la planta de varios funcionarios por concurso público, según entiende no tiene carácter de obligatorio, por lo que insta al Director Don Manuel Reyes, a asumir su cargo y asesorar al Concejo adecuadamente, no induciéndolo a asumir obligaciones presupuestarias permanentes en caso de no ser estrictamente necesario.

Sr. Reyes indica, que el concurso para proveer cargo de planta es obligatorio, pues se debe cumplir normas sobre la proporcionalidad del personal a contrata versus el de planta, lo que luego del concurso se logrará y con ello la aprobación de la dotación de salud por parte del Servicio de Salud del Maule.

Directora de Hospital expone la dotación de personal del Hospital de Curepto, con énfasis en lo reducida de la dotación de este establecimiento. Hace mención especial a lo reducida de la dotación de choferes por lo que en ocasiones la respuesta a las emergencias puede verse limitada.

Presidente Sr. González Aguilar, consulta por que se tiene cinco choferes en el Departamento de Salud Municipal.

Sr. Reyes responde, que tres choferes salen diariamente con las diferentes rondas de salud, además de cubrir los restantes programas en convenio, en tanto los dos restantes cubren turnos de la ambulancia.

Presidente Concejal Sr. González Aguilar, consulta por la disminución en las horas de kinesiólogo.

Sr. Reyes explica que obedece a que su cargo a contar de este año se encasilla en el estamento correspondiente a su profesión, sin perjuicio que a contar del presente año no desarrolla estas prestaciones profesionales.





Seguidamente los profesionales de salud e integrantes del Concejo, dialogan largamente sobre la atención a pacientes postrados y las opciones de mejorarla, la situación de atención ginecológica y en general la atención de las postas en cada una de las especialidades, para lo cual se dan a conocer las coberturas y estadísticas pertinentes.

Concluye su exposición el Sr. Reyes exponiendo las metas y su grado de cumplimiento por parte del Departamento de Salud Municipal incluyendo los planes de mejora. Mismos antecedentes se exponen con respecto al Hospital.

Concejal Sr. Heraldo Iceta indica, que se podría evaluar una mejor programación de las prestaciones, pues un día se va al médico, otro a tomarse exámenes, luego a retirar exámenes y presentarlos al médico y finalmente a otros profesional como nutricionista, lo que es complejo para quienes trabajan como empleados.

El Sr. Daniel Mendez, indica que en esto hay cierta lógica pues no se puede hacer todo de una vez; especialmente los exámenes. Por otra parte hay un tema cultural en que las personas no dan la prioridad que merece el cuidado de la salud, no dándose los tiempos necesarios para acciones preventivas, lo que no es lo más recomendable, de lo que debieran tomar conciencia también los empleadores y dar las facilidades del caso a su personal.

Finalmente, el Presidente somete a consideración del Concejo el Plan Anual de Salud Comunal año 2018, el que es aprobado de forma unánime por el Concejo.

Acuerdo N°1 Sesión Extraordinaria N°13 de fecha 27.11. 2017.-

Respecto al acuerdo anterior, el Concejal Sr. Alcántara Barrios formula las siguientes indicaciones:

Que en el presupuesto se realizó una modificación presupuestaria de \$6.500.000.-, con la finalidad de reparar dos estaciones médico rural, la de Población y la de Docamávida y la de Población hoy día no funciona.

En Sesión N°8 de 2017, se solicitó un bono para cinco funcionarios y uno de ellos iba a ejercer la función de Dirección, por lo que se le incrementó la renta en \$500.000.- por la mayor carga de trabajo, sin embargo no realizó posteriormente las labores de kinesiólogo, lo que es contradictorio a lo expuesto en la oportunidad.

El Departamento de Salud debiera dar más importancia al Consejo Consultivo haciendo participe a más gente o dar una mejor promoción.

Se aclara que el Consejo de Desarrollo se reúne en forme periódica, y su convocatoria es abierta a toda la comunidad.

Sin tener más temas que tratar, se levanta la Sesión a las 21:10 horas.



RODRIGO MORALES AVILA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
SECRETARIO CONCEJO (S)

RMA/maa.-



**APROBAR PLAN DE SALUD COMUNAL
AÑO 2018.-** /

ACUERDO N° 01/13

CUREPTO, 27 DE NOVIEMBRE DE 2017

Comunico a Ud., que el Concejo Municipal de Curepto, constituido conforme a la Ley N° 18.695 de 1988, según consta en el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2016; en Sesión Ordinaria N° 13/17 de fecha 27.11.17, adoptó el siguiente acuerdo:

- Aprobar el Plan de Salud Comunal año 2018.-

Lo que transcribo a Uds., para su conocimiento.-

CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO


 **RODRIGO MORALES AVILA**
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
SECRETARIO CONCEJO (S)

- DEPTO. CONTROL
- DEPTO. FINANZAS
- DEPTO. DE SALUD
- ARCHIVO CONCEJO